



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8963

Artículo-1º: Acéptase el Convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Lanús y la Municipalidad de Lanús para la continuación del ciclo lectivo del Bachillerato con Orientación en Medio Ambiente, en el cual la Municipalidad aporta el 50% de los gastos que demande el pago de sueldos del personal directivo y docente, correspondiendo el aguinaldo en la misma proporción y la UNLa el 50% restante en la suma de \$ 104.500 cada una.-

Artículo-2º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de diciembre de 1999. -

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Pedro Moschino
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE